

MINISTERIO DE HACIENDA

I CUENTA DE LA LABOR EFECTUADA

1. Labor efectuada a la fecha y tareas programadas

a. Nivel central

La política de ajuste en 1990

La economía chilena se vio sometida desde mediados de 1988 a presiones expansivas que derivaron en una sobreutilización de la capacidad instalada, un crecimiento insostenible de las importaciones y un aumento sistemático de la inflación.

En este contexto, el Gobierno estimó fundamental apoyar el proceso de ajuste iniciado por el Banco Central. Durante 1990 se siguió una política monetaria contractiva, velando por la austeridad de la política fiscal y realizando especiales esfuerzos por entregar señales claras a los agentes económicos privados, de manera de orientar las expectativas y contener las presiones de costos.

En 1990 el crecimiento económico alcanzó a alrededor del 2 por ciento; las tasas de inflación se redujeron sistemáticamente a partir de septiembre de 1990 hasta llegar a niveles inferiores a 1 por ciento en los meses posteriores; la inversión alcanzó en 1990 niveles superiores a los registrados en los veinte años anteriores; las reservas internacionales se incrementaron en más de US\$ 1.200 millones; las remuneraciones reales medias crecieron en alrededor del 2 por ciento, y se logró aumentar significativamente los recursos orientados a programas sociales.

Las cifras anteriores indican que la política de ajuste ha sido efectiva, cumpliendo plenamente con sus objetivos. En contraste con los traumáticos procesos de ajuste del pasado y con la experiencia de otros países en proceso de transición a la democracia, la economía chilena ha recobrado su estabilidad sin sacrificar las bases materiales del crecimiento futuro, sin perjudicar a los sectores más postergados de la población y sin generar inestabilidad social.

Una vez logrados los objetivos del ajuste, la política económica se ha orientado a ubicar al país en una senda de crecimiento estable y sostenible. Los indicadores disponibles indican que la reactivación se inició a fines de 1990, y existe coincidencia entre las autoridades económicas, los analistas y los principales agentes económicos en cuanto a que las condiciones actuales permitirían esperar un crecimiento económico de entre un 4 y 5 por ciento en 1991.

Prevención de los efectos de la crisis del Golfo Pérsico

El aumento en el precio internacional del petróleo impactó la economía chilena en sus cuentas externas, en el ingreso nacional y en la inflación. Tanto la fortaleza de la balanza de pagos como el proceso de ajuste iniciado a comienzos de 1990, hicieron innecesarias las políticas que debieran haberse adoptado en otras condiciones frente a un shock de este tipo.

No obstante, el incremento de precios registrado en 1990 involucró una pérdida de ingresos para el país, en vista de lo cual el Gobierno debió tomar la difícil decisión de traspasar a los consumidores el mayor precio internacional del petróleo. Esto se tradujo en incrementos de precios —en agosto y octubre— que, de acuerdo a las estimaciones del Banco Central, impactaron en cuatro puntos adicionales la inflación del año.

Tras estos ajustes, y entendiendo que la actividad económica y la estabilidad de los precios no podían quedar libradas a los avatares de mercados internacionales altamente inestables, el Gobierno presentó al Congreso el Proyecto de Ley del Fondo de Estabilización del Petróleo (Ley Nº 19.030 del 15 de enero de 1991). La creación de este Fondo le ha permitido a la economía nacional contar con un mecanismo institucional diseñado para estabilizar los precios internos, los recursos fiscales y las reservas internacionales ante shocks similares al originado por la crisis del Golfo Pérsico.

La Reforma Tributaria

La principal fuente de mayores ingresos corrientes para el sector público en 1990 y por el resto del actual período presidencial es la Reforma Tributaria aprobada en junio pasado (Ley Nº 18.985 del 28 de junio de 1990). En esta reforma se conjugaron tres elementos centrales de la política económica del Gobierno: la generación de recursos para el financiamiento de programas sociales, la racionalización del sistema tributario para mejorar la equidad del sistema y reducir la evasión, y la mantención de los estímulos al trabajo, el ahorro, la inversión y las exportaciones.

La reforma tributaria incluyó modificaciones al impuesto a la renta pagado por las empresas, a los tramos de los impuestos a los ingresos personales, al impuesto al valor agregado, y a los regímenes especiales aplicados a la agricultura, el transporte y la minería. La plena aplicación de esta reforma generará mayores ingresos fiscales por cerca de US\$ 600 millones anuales.

Gracias a la oportuna entrada en vigencia de la reforma y a la intensificación de la austeridad en las instituciones públicas, el Estado mantuvo en 1990 una situación financiera sana, sin comprometer sino ampliando los gastos de carácter social. Más del 90 por ciento de los recursos adicionales generados por la Reforma Tributaria en 1990, se destinaron al financiamiento de medidas y programas en el campo social.

Concertación social

Una tarea prioritaria de la conducción económica actual ha sido la de introducir un clima de consensos al quehacer económico de Chile. Como parte fundamental de esta tarea, el Ministerio de Hacienda, en conjunto con los Ministerios del Trabajo y Economía, han impulsado un esfuerzo sistemático de diálogo y concertación con las princi-

esta tarea, el Ministerio de Hacienda, en conjunto con los Ministerios del Trabajo y Economía, han impulsado un esfuerzo sistemático de diálogo y concertación con las principales organizaciones de trabajadores y empleadores del país.

En abril de 1990 el Gobierno suscribió el primer acuerdo marco con la Central Unitaria de Trabajadores y la Confederación de la Producción y el Comercio, que permitió establecer una visión compartida respecto de la estrategia de desarrollo del país y la política económica. En esta oportunidad se establecieron también las bases para una serie de medidas en favor de los sectores de menores recursos, las que incluyeron un reajuste extraordinario de 10,6 por ciento en las pensiones al 70 por ciento de los pensionados de menores ingresos; un incremento de 100 por ciento de las asignaciones familiares para los trabajadores de menores ingresos, y un incremento de 50 por ciento en el Subsidio Único Familiar (Ley N° 18.987, del 11 de julio de 1990). Adicionalmente, el Ingreso Mínimo fue reajustado en 44 por ciento, recuperando gran parte de la caída en términos reales experimentada durante la década anterior. Estas medidas beneficiaron a cerca de cuatro millones de personas con un costo fiscal de US\$ 65 millones.

Durante 1990 se estableció también un provechoso diálogo con las organizaciones de trabajadores del sector público. Esto facilitó el análisis de cambios al sistema de carrera funcionaria, a los servicios de bienestar y al marco jurídico de las asociaciones de personal. En octubre de 1990 se otorgó un reajuste de 25 por ciento a las remuneraciones del sector público, que permitió compatibilizar la recuperación del poder adquisitivo de éstas con la política de estabilización económica y control de la inflación, contando para ello con el apoyo de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales y la Central Unitaria de Trabajadores.

Un segundo acuerdo marco con las organizaciones de trabajadores y empresarios ha ratificado, en días recientes, la voluntad de las partes por mantener el clima de diálogo logrado en el transcurso de 1990. Este acuerdo consignó un reajuste del ingreso mínimo de \$ 26.000 a \$ 33.000 mensuales, completando así la recuperación de esta variable. Adicionalmente, se estableció un reajuste de las asignaciones familiares según la inflación acumulada desde mayo de 1990, y la restitución gradual de 10,6 por ciento de reajuste al 30 por ciento de los pensionados que no habían sido favorecidos el año anterior.

Un aspecto fundamental de este segundo acuerdo es el marco que establece para el futuro de la concertación social. Así, se deja asentado que los futuros reajustes del ingreso mínimo deberán guiarse por las variaciones en la productividad, e introduce temas fundamentales para el desarrollo en el largo plazo, como la capacitación, la salud laboral, la información sobre el empleo, el desarrollo tecnológico y la modernización productiva.

Solución a los problemas de sobreendeudamiento

Una de las más dramáticas herencias que debió asumir el presente Gobierno fue la de la cartera vencida de las personas y familias, problema que afectaba con particular gravedad a muchas familias de sectores medios.

El Gobierno ha desarrollado un conjunto de iniciativas orientadas a permitirle a las familias endeudadas cumplir con sus obligaciones de acuerdo a sus reales posibilidades, condonando multas y castigos acumulados en los años anteriores. Desde junio pasado se han ofrecido nuevas condiciones de pago para los deudores de cuentas de agua alcantarillado y de electricidad, permitiendo normalizar el acceso al suministro de servicios básicos de 100 mil y 30 mil familias respectivamente. Durante 1990 también se establecieron mecanismos de solución a la situación de los deudores del Serviu, beneficiándose en definitiva a alrededor de 200 mil

familias.

Por otra parte, tras la aprobación de la Ley N° 19.003, del 31 de octubre de 1989, se ha establecido un mecanismo para que los deudores hipotecarios morosos del sistema bancario puedan también regularizar su situación.

Asimismo, se presentó al Congreso el Proyecto de Ley de Condonaciones Tributarias (Ley N° 19.041 del 11 de febrero de 1991). Esta Ley permitirá a cerca de 640 mil deudores morosos ponerse al día en sus obligaciones tributarias, incrementar los ingresos fiscales por concepto de impuestos adeudados y mejorar la fiscalización y administración tributaria. Para este último efecto la ley permite la reestructuración de los servicios fiscalizadores.

Administración presupuestaria

La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1991 (Ley N° 19.012 del 4 de diciembre de 1990) revistió una significación especial. La discusión que se desarrolló en el Congreso sobre el proyecto del Ejecutivo, así como sobre el proyecto de ley complementaria (Ley N° 19.025 del 29 de diciembre de 1990), fue el primer ejercicio de esta índole en muchos años, representando un paso importante en la democratización del país. Por otra parte, el presupuesto aprobado es el primero que refleja las prioridades del actual Gobierno en materia económica y social.

El aumento de los recursos asignados en el Presupuesto de 1991 a los programas sociales de educación, trabajo, salud y vivienda —respecto de 1990— totaliza aproximadamente US\$ 500 millones. Si a esta cifra se suman los aportes suplementarios realizados con cargo a la Reforma Tributaria a los mismos sectores en el curso de 1990, es posible determinar que el aumento del gasto social respecto del presupuesto heredado de la anterior administración alcanza a los US\$ 900 millones.

En la Ley de Presupuestos para 1991 también se destaca el aumento previsto de los gastos en inversión. A nivel agregado este aumento alcanza a 18 por ciento en términos reales, distribuido entre mayores gastos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en vivienda y obras públicas.

Adicionalmente a la Ley de Presupuestos, que refleja las disponibilidades de recursos y las prioridades en su asignación dentro del año fiscal, el Ministerio de Hacienda ha desarrollado un trabajo de análisis de las perspectivas financieras del sector público en el mediano plazo. Este trabajo ha permitido establecer un marco para la inversión pública en los próximos años, así como criterios económicos para la asociación con el sector privado en la ejecución de proyectos que permitan alcanzar las metas de inversión y modernización de las empresas públicas.

Es un objetivo del Ministerio de Hacienda que los criterios financieros de mediano plazo puedan ser incorporados a la discusión del proyecto de ley de presupuestos para 1992, cuyo análisis en el Congreso se iniciará en el segundo semestre del presente año.

Administración del Estado y de la función pública

El mejoramiento en la eficiencia de la administración pública es una tarea fundamental de todo Gobierno que aspire a aprovechar eficazmente sus recursos. La modernización del aparato del Estado y sus empresas, facilita y estimula un proceso de desarrollo basado en una economía de mercado y en la iniciativa privada.

Durante 1990 se ha avanzado en la flexibilización de las normas sobre administración del Estado y gestión de personal mediante tres leyes que han solucionado los problemas más urgentes en estas materias. Estas leyes son las de normas comple-

mentarias de administración financiera, presupuestaria y de personal (Nº 19.025 de diciembre de 1990 y Nº 19.056 de abril de 1991), y la Ley Nº 19.001, que postergó la entrada en vigencia del proceso de calificaciones contemplado en el Estatuto Administrativo. Un cuarto proyecto se encuentra actualmente en el Congreso.

En una perspectiva de más largo aliento, el Ministerio ha preparado los anteproyectos de ley sobre Estatuto Administrativo; Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales; Ley de Bases de procedimientos administrativos y asociaciones gremiales de funcionarios. El Ministerio de Hacienda ha colaborado también en la reestructuración de varios servicios públicos y en numerosos proyectos de ley en materias de organización y manejo de personal, de mejoramiento de remuneraciones de los grados inferiores de varios órganos y servicios públicos, así como en el proyecto sobre oficinas de atención al público usuario.

Negociación de créditos con organismos multilaterales

El Gobierno ha asumido como tarea prioritaria la realización de proyectos de inversión social, de protección del medio ambiente, de infraestructura productiva y de apertura del financiamiento multilateral a grandes inversiones del sector privado. Este esfuerzo, unido al que propiamente lleva a cabo el sector privado, es precondition básica para un crecimiento alto, sostenido y en condiciones de mayor equidad.

La puesta en práctica de dichos proyectos requiere del financiamiento de la banca multilateral (Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Mundial), por ser ésta la que ofrece financiamiento de largo plazo y en condiciones financieras y comerciales adecuadas para proyectos de esta naturaleza.

Con este propósito, en los pasados doce meses se realizó una intensa labor en la elaboración técnica de proyectos. Dado que el actual Gobierno no encontró un conjunto de proyectos de envergadura ya preparados o en elaboración, se ha debido realizar un gran esfuerzo en su diseño, especialmente en los sectores sociales. Debe recordarse que nuestro país no emprendía proyectos de esta naturaleza y magnitud en áreas como educación y salud, desde hace ya muchos años.

Ya resulta posible mostrar los primeros logros en este campo. Durante el mes de marzo pasado el Gobierno firmó el primer crédito multilateral, obtenido en el Banco Interamericano de Desarrollo. Dicho financiamiento permitirá la realización de obras en materia de infraestructura carretera por US\$ 246 millones.

Para el presente año se proyecta la aprobación de financiamiento para diez iniciativas más, entre las cuales destacan proyectos en las áreas de salud, educación, medio ambiente, agua potable y alcantarillado, capacitación laboral para jóvenes, desarrollo científico y tecnológico, construcción y reparación de puertos y promoción tecnológica y productiva agropecuaria.

Participación de Chile en la Iniciativa para las Américas

La Iniciativa para las Américas, formulada durante 1990 por el Presidente de Estados Unidos, George Bush, representa una oportunidad especial para que Chile pueda tener acceso a nuevos mercados y a recursos para el financiamiento de inversiones necesarias para el desarrollo económico.

En materia de inversión, el Ministerio de Hacienda ha avanzado rápidamente en la negociación, con el Banco Interamericano de Desarrollo, de un acuerdo de política para profundizar el rol del sector privado en la economía. Este acuerdo permitirá que Chile se constituya en el primer país de América Latina en lograr acceso al

Fondo Multilateral de Inversiones de la Iniciativa Empresarial de las Américas, para el cual los gobiernos de Estados Unidos y Japón han manifestado su compromiso de aportar mil millones de dólares.

El programa elaborado por el Gobierno contempla apoyar la incorporación de inversión privada a los sectores de infraestructura; la participación del sector privado en el desarrollo de pertenencias mineras no explotadas de Codelco y el desarrollo de un conjunto de medidas e instrumentos que permitirán desarrollar el mercado de capitales chilenos, generando nuevas oportunidades y mecanismos de financiamiento para la pequeña y mediana empresa y el sector de infraestructura.

Respecto del Fondo Multilateral de Inversiones el Ministerio de Hacienda, está desarrollando, en conjunto con el BID, diversas iniciativas específicas orientadas a promover la inversión productiva y en capital humano del sector privado nacional. Estas iniciativas serán financiadas con aportes del Fondo Multilateral de Inversiones que administrará el BID. Entre estas iniciativas debemos destacar:

- La creación de un Fondo Nacional de Capacitación con el fin de cofinanciar el esfuerzo que realiza el sector privado en capacitación laboral y formación de capital humano, especialmente en el sector de pequeñas y medianas empresas.
- El establecimiento de un sistema de asistencia técnica a las pequeñas y medianas empresas, orientado a mejorar la capacidad de éstas para tener acceso a financiamiento en el mercado de capitales formal.
- La obtención de recursos financieros adicionales para ser canalizados en forma prioritaria a la pequeña empresa a través del sistema bancario.

El gobierno espera concretar estos importantes acuerdos con el BID durante el presente año.

Renegociación de la deuda externa

La deuda externa total de Chile, incluyendo aquella con el FMI, alcanza a los US\$ 18.000 millones. Como consecuencia, el peso de la deuda sobre la economía es muy significativo: en 1989 el total de intereses pagados al exterior fue equivalente a 6,2 por ciento del PGB y a 16,4 por ciento de las exportaciones.

Dada la situación descrita —a la que cabe añadir el peso de la gran concentración de amortizaciones de capital durante los años 1991-1994— es que se explica una buena parte del diseño de la estrategia de renegociación de la deuda comercial que se empleó en las reuniones celebradas con el Comité de Bancos Acreedores, en el mes de septiembre, en Nueva York.

Luego de intensas y fructíferas gestiones, los bancos acreedores y el equipo negociador chileno acordaron postergar los vencimientos de toda la deuda comercial, eliminando así cualquier amortización sobre esta deuda entre los años 1991 y 1994. Se acordó también mantener el sistema de pago anualizado de intereses y flexibilizar los contratos existentes, de modo de facilitar futuras operaciones de reducción de deuda.

Adicionalmente, un club de bancos se comprometió a adquirir una emisión de bonos de Chile por un total de US\$ 320 millones, con un costo de fondos para el país significativamente más bajo que el obtenido por otros países de la región. Esta emisión se encontraba plenamente suscrita en enero de 1991, lo que refleja la valoración positiva que el mercado financiero internacional hace de la actual situación económica chilena y de sus perspectivas. Este financiamiento representa el retorno para Chile a los mercados voluntarios de capital, de los que había estado ausente desde 1982.

En el marco de las negociaciones con el Gobierno de Estados Unidos, se ha estado en contacto para concretar la posibilidad de reducción de deuda contenida en la Iniciativa para las Américas. Nuestro país tiene casi US\$ 500 millones en deuda oficial con Estados Unidos. El objetivo es que se condone una porción sustancial de la deuda y que el resto se sirva en pesos a un fondo destinado a realizar proyectos de medio ambiente en Chile.

Integración de la economía chilena a la economía mundial

Durante los últimos años Chile se ha beneficiado de una clara orientación hacia el comercio internacional. Hoy día, las exportaciones de bienes constituyen aproximadamente el 30 por ciento del PGB.

El Gobierno democrático ha profundizado este esfuerzo. En 1990 las exportaciones superaron los US\$ 8.000 millones y las exportaciones no cobre, crecieron en más de 11 por ciento con respecto al año anterior.

Si el comercio va a ser el motor del crecimiento de la economía, es imprescindible que las exportaciones chilenas tengan un amplio acceso a los mercados extranjeros. El proteccionismo es especialmente amenazante para economías pequeñas y abiertas como la nuestra. Chile se ha involucrado activamente en los procesos de negociación internacional tendientes a eliminar las barreras al comercio, tanto a través de las discusiones del GATT como en la búsqueda de acuerdos bilaterales de liberalización comercial.

Como economía abierta, Chile ha recibido con beneplácito la Iniciativa de las Américas propuesta por el Presidente Bush, destinada a estimular el libre comercio. La concreción de esta iniciativa será un proceso largo, que Chile está iniciando. Hasta el momento se ha dado un número importante de pasos. Se ha firmado un acuerdo marco con Estados Unidos, en el que figuran los principios y metas que regirán un esfuerzo de integración y se establece un Consejo Chile-Estados Unidos sobre Comercio e Inversión. Este Consejo se ha reunido ya en octubre en Washington.

Las conversaciones con el Presidente Bush y su equipo durante su visita a Chile representaron un avance importante. En esta ocasión se precisó el interés de Chile por avanzar hacia un Pacto Bilateral de Libre Comercio con los Estados Unidos. Esta propuesta fue favorablemente recibida por las autoridades norteamericanas, las que han identificado oficialmente a Chile como un candidato para la negociación de un acuerdo de esta naturaleza, en los próximos dos años.

Para concretar el crecimiento exportador es también necesario contar con mercados adicionales en América Latina, región que recibe aproximadamente un quinto de nuestras exportaciones, pero donde las perspectivas de crecimiento futuro se estaban viendo limitadas por las barreras al comercio prevalecientes en muchos países. Por ello Chile ha emprendido la negociación de Acuerdos Bilaterales de Comercio con México y Venezuela, dos naciones que se hallan embarcadas en un esfuerzo profundo de apertura de sus economías.

Estos pactos bilaterales, denominados Acuerdos de Complementación Económica en el Marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi), conducirán a un arancel cero y a la completa eliminación de las restricciones no arancelarias en un plazo máximo de cinco años. Al mismo tiempo, se avanzará en la compatibilización de políticas entre los países firmantes y se hará más expedito el proceso de inversión mutua. El trabajo de negociación con estos dos países ha avanzado aceleradamente y se espera que los respectivos acuerdos estén operando en la segunda mitad de 1991.

b. Entidades dependientes

Dirección de Presupuestos

Labor realizada

Durante 1990 la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (Dipres) ha enfrentado importantes desafíos, considerando las demandas adicionales que presenta el proceso legislativo y presupuestario en un contexto democrático. Es así como la Dipres ha cumplido una labor fundamental atendiendo las demandas de diversos ministerios, servicios y sectores, apoyando la preparación de leyes y asesorando al Congreso en el análisis de proyectos con consecuencias financieras o vinculados a la administración del personal del sector público.

Desde marzo a la fecha, la Dirección de Presupuestos ha informado de 95 proyectos de ley que involucran materias con incidencia financiera, presupuestaria y/o de personal. De estos proyectos 57 han sido aprobados por el Congreso y 38 se encuentran aún en trámite.

En lo que se refiere a la Ley de Presupuestos de 1991, la Dipres, en conjunto con las autoridades de los diversos organismos públicos, informó a los parlamentarios sobre los criterios y objetivos que fundamentan cada uno de los cerca de 130 programas presupuestarios correspondientes a ministerios, servicios y programas específicos.

Lo anterior se ha logrado sobre la base de un personal altamente profesionalizado. La aprobación del proyecto de ley sobre condonaciones y administración tributaria ha permitido otorgar a este personal un tratamiento homogéneo al de otros servicios fiscalizadores y administradores de impuestos.

Objetivos de la labor futura

Entre los principales objetivos de la Dirección de Presupuestos para 1991 y lo que resta del actual Gobierno se cuentan:

- Ejercer con efectividad la labor asesora que la Dipres debe desempeñar en la formulación de la política fiscal. Esta labor requiere una incorporación operacional de consideraciones de mediano plazo en la asignación de recursos públicos.
- Aumentar la eficiencia en el ejercicio de las labores propiamente presupuestarias de la Dipres, contribuyendo a generar y sistematizar la información fiscal, mejorar el seguimiento de proyectos y anticipar y proponer soluciones a problemas con alta incidencia fiscal.
- Reforzar el apoyo de la Dipres al proceso legislativo, especialmente en lo que se refiere a las relaciones con el Congreso en el análisis y tramitación de proyectos con incidencia fiscal.
- Contribuir al mejoramiento de la gestión del sector público en su conjunto, especialmente en materias relacionadas con la administración de personal.

Tareas programadas

- Creación de una Subdirección de Estudios: entre las principales tareas de esta subdirección estarán analizar la política fiscal desde un punto de vista macroeconómico, preparar proyecciones financieras de mediano plazo, mejorar los sistemas de información fiscal y realizar estudios en aspectos críticos de las finanzas públicas.
- Tecnificación de la labor presupuestaria de la Dipres: se contempla mejorar la infraestructura computacional de la Dipres y automatizar el proceso presupuestario,

así como mejorar su estructura administrativa.

- Completar la legislación normativa sobre personal de la administración pública: Se prevee que durante el primer semestre de 1991 se encuentren despachados los proyectos de reforma al Estatuto Administrativo del sector público y al Estatuto de los funcionarios municipales, el proyecto de ley de bases y procedimientos de la administración pública y el proyecto sobre asociaciones gremiales del personal del sector público.
- Apoyar el mejoramiento de la gestión del sector público: entre lo que se cuenta la asesoría para las reestructuraciones mayores de personal (servicios fiscalizadores, salud y vialidad), la implementación de oficinas de atención al público usuario y la contribución a la formulación de una política de recursos humanos para el sector público.

Servicio de Impuestos Internos (SII)

Objetivos de la actual Administración

Los principales objetivos de la gestión del SII durante la actual Administración son los siguientes:

- Mejorar la eficiencia y efectividad del SII en el cumplimiento de sus objetivos de asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias establecidas en la legislación vigente.
- Disminuir la evasión tributaria, para resguardar el principio de equidad en el cobro de dichos impuestos y propiciar una sana competencia entre los agentes económicos que operan en el mercado.
- Incrementar su cobertura a nivel nacional y reforzar la presencia de los fiscalizadores en terreno.
- Agilizar la atención al contribuyente para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en forma simple, expedita y eficiente.

Labor realizada

Durante el período de 1990, en concordancia con los objetivos señalados, se han intensificado las acciones de fiscalización con el propósito de disminuir los márgenes de evasión tributaria, especialmente en el impuesto a las ventas y servicios, a través de la ejecución de planes de fiscalización nacional y regional y una mayor presencia en terreno. Estas medidas han redundado en un cumplimiento tributario más estricto, evidenciado en la cifra de recaudación.

Como ejemplo de la efectividad de la nueva política fiscalizadora se puede mencionar la detección del fraude en la industria Lozapenco, que ha sido la evasión más grande registrada en la historia del país y que se venía cometiendo desde el año 1987.

También en 1990 se promulgaron la Ley Nº 18.985, correspondiente a la Reforma Tributaria, que permitió la obtención de los recursos adicionales necesarios para el financiamiento de los programas sociales del Gobierno, y la Ley Nº 19.034, que permitió la recuperación del IVA a los pequeños productores agrícolas.

Especial importancia tuvo para el SII la promulgación de la Ley Nº 19.041 del 11 de febrero de 1991 la cual, junto con prescribir los impuestos fiscales adeudados a diciembre de 1986 y condonar los recargos hasta 1989, introdujo una serie de cambios a las normas legales contenidas en el Código Tributario; Ordenanza de Aduanas; Decreto Ley Nº 825 sobre impuestos a las ventas y servicios; y la Ley

Orgánica del Banco Central, las que, esencialmente, dan mayores atribuciones a los respectivos servicios para hacer más efectiva su labor fiscalizadora, agilizando al mismo tiempo los procedimientos administrativos. Asimismo esta ley faculta una extensión de la planta de personal del SII, lo que le permitirá ampliar su cobertura a nivel nacional, mediante la apertura de nuevas unidades.

Tareas programadas

- Modernización organizacional y operativa: Considerando la impostergable necesidad de adaptar el Servicio a los requerimientos de un sistema impositivo en constante evolución, se ha iniciado un proceso de readecuación de su estructura organizacional. En materia operativa se contempla una inversión superior a \$ 300 millones en infraestructura computacional.
- Revisión de avalúos: Atendiendo a la inquietud mostrada por sectores de la ciudadanía respecto de los avalúos fijados por la anterior Administración, el Servicio ha procedido en el último año a revisar en profundidad las tasaciones que debían entrar a regir a partir del segundo semestre de 1990, proceso de revisión que se encuentra en sus etapas finales.
- Apertura de nuevas unidades: Durante 1991 se materializará la apertura de diez nuevas unidades del SII a nivel nacional, hecho que se enmarca dentro del objetivo de reducir la evasión tributaria mediante una fiscalización cada vez más estricta y una mayor presencia en terreno.
- Avalúos agrícolas: El reavalúo agrícola se realizará durante 1992 ya que deberá regir a partir del 1 de enero de 1993.

Tesorería General de la República

Labor realizada

En 1990 se efectuó un diagnóstico de la situación de recursos humanos, materiales y computacionales con que contaba el Servicio de Tesorerías para la realización de las tareas que le son propias. A partir de este diagnóstico se formuló un proyecto de modernización que abarca las siguientes áreas específicas: reestructuración del Servicio de Tesorerías, mejoramiento de las condiciones de trabajo, mejoramiento del espacio físico, programa extraordinario de cobranzas, programa de capacitación, política de desarrollo del personal, administración por objetivos, política de comunicaciones interna y hacia el contribuyente, equipamiento computacional, apertura relaciones internacionales de cooperación, profesionalización de los funcionarios, coordinación con los demás servicios de la administración tributaria y proyección social de la imagen del Servicio de Tesorerías.

La materialización de este proyecto de modernización se inició en 1990, lográndose un desarrollo en los siguientes aspectos:

- Mejoramiento del espacio físico, expresado en la habilitación de 1.500 metros cuadrados de nuevas oficinas e inicio de la remodelación del edificio ocupado por el Servicio de Tesorerías en Santiago. Asimismo, se elaboró un diagnóstico de la situación en regiones.
- Capacitación: durante 1990 se dio capacitación a 716 funcionarios en todo Chile, lo que corresponde al 62 por ciento de la dotación actual. Esta capacitación busca una mayor profesionalización del personal con el objetivo de aumentar la eficiencia y entregar una mejor atención al contribuyente.
- Puesta en marcha de un programa extraordinario de cobranzas, que permitió aumentar en 27 por ciento la recaudación por este concepto.

- Modernización de los sistemas computacionales a nivel nacional, permitiendo prácticamente cuadruplicar la capacidad de procesamiento de la información con un costo similar al del equipamiento anterior. Las oficinas regionales y provinciales han sido dotadas de nuevos terminales, obteniendo con ello una mayor rapidez en la entrega de información al contribuyente y la agilización de la cobranza.
- Implementación del sistema computacional para la deuda externa y la entrada en operación de convenios de donaciones y de créditos bilaterales.

Tareas programadas

- Aplicación de la Ley de Condonaciones Tributarias: la Ley N° 19.041 entrega a Tesorerías la posibilidad de sanear la situación de morosidad tributaria y permitirá aumentar la eficiencia y mejorar la atención al contribuyente. Al mismo tiempo, esta ley entrega facultades fiscalizadoras de los egresos no tributarios, lo que permite un mayor control de ellos. Los beneficios estipulados en la Ley contribuirán a que amplios sectores vuelvan a estar al día en el pago de sus impuestos, lográndose con ello el saneamiento de la cuenta única tributaria y una mayor oportunidad en la cobranza.
- Reducción de la morosidad tributaria: siguiendo con la línea de trabajo del año anterior, se continúa con la cobranza de todas aquellas deudas que no están afectas a los beneficios de la Ley 19.041 y de los tributos morosos de 1990.
- Mejoramiento de la atención al público: para entregar mayores facilidades a los contribuyentes beneficiados con la ley de condonación, se reforzará la atención de público en los centros urbanos más importantes.
- Capacitación: se seguirá reforzando fuertemente las actividades internas tendientes a la profesionalización de los funcionarios. Se realizan gestiones tendientes a ampliar la cobertura de los convenios mediante los cuales funcionarios del servicio tuvieron acceso, durante el último año, a cursos de perfeccionamiento en materias tributarias en el extranjero, siempre con el objetivo de lograr el perfeccionamiento del personal de la institución y con ello aumentar la eficiencia y el rendimiento.
- Emisión de Eurobonos: Como producto de la renegociación de la deuda externa en 1990, el Servicio de Tesorerías asumió la responsabilidad de la emisión, entrega y pago de eurobonos por un valor de US\$ 320 millones. La primera emisión de estos bonos, por valor de US\$ 200 millones, fue adquirida por la banca internacional en marzo de 1991. La segunda emisión está programada para 1992.

Servicio Nacional de Aduanas

Labor realizada

Desde el 11 de marzo de 1990 hasta la fecha, se destacan las siguientes tareas cumplidas:

- Sistema armonizado: con fecha 1 de enero de 1990, se puso en vigencia el nuevo Arancel Aduanero basado en la nomenclatura del Comercio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de mercancías. Su puesta en práctica significó un importante esfuerzo durante todo el primer año de aplicación. En particular, se hizo necesario adecuar la lista de bienes de capital para el correcto otorgamiento del pago diferido de derechos aduaneros y crédito fiscal, previsto en la Ley N° 18.634.
- Normas sobre exportación de servicios: se han complementado las normas existentes sobre exportación de servicios a fin de precisar los requisitos, modalidades y procedimientos aplicables a estas operaciones, cuyo aumento sostenido puede

constituirse en una importante fuente de ingresos para el país.

- Intensificación de los controles y fiscalización en materia de exportación de productos del mar, al detectarse importantes envíos al exterior de productos sometidos a veda. Se establecieron paralelamente procedimientos de control coordinados con Carabineros de Chile, Servicio Agrícola y Ganadero y el Servicio Nacional de Pesca.
- Normativa administrativa: se dictaron normas especiales para la corrección y aclaración de los conocimientos de embarque, guías aéreas y cartas de porte, que obligan a los emisores de estos documentos al cumplimiento de determinados procedimientos y formalidades, a objeto de resguardar debidamente el interés fiscal.
- Reglamento de horas extraordinarias y viáticos, con cargo a particulares: Considerando la grave distorsión que se había producido en los valores a cancelar por estos trabajos, cuya tarifa se mantenía sin variaciones por largos años, se propuso al Ministerio de Hacienda un nuevo reglamento, el que fue aprobado por Decreto de Hacienda N° 568, de fecha 1 de agosto de 1990.
- Mejoramiento en capacidad de fiscalización: Se elaboró una política sistematizada de control y fiscalización en las áreas de importación, exportación, zonas francas y en los diversos sistemas de beneficio a los exportadores, que tiende a un mayor empleo de la información generada por el sistema computacional del Servicio.
- Control del tráfico de drogas: en coordinación con los servicios policiales, se han efectuado acciones de capacitación externa en estas materias para funcionarios del Servicio.
- Dictación de normas especiales para las empresas de correo rápido o Couriers: el fuerte incremento de envíos expresos transportados a través de empresas de correo rápido ha hecho necesaria la creación de procedimientos simplificados de desaduanamiento, acordes con recomendaciones efectuadas por el Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas.
- Creación de un procedimiento de autorrevisión de despachos por parte de los agentes de Aduanas: este sistema complementa los programas de revisión existentes, tanto a nivel de Direcciones Regionales y Administraciones de Aduana, como de la propia Dirección Nacional.

Tareas programadas

- Ampliación de la capacidad computacional: se contempla una fuerte modernización computacional, para lo cual se encuentra en su etapa final un proyecto con financiamiento del Banco Mundial. En el mediano plazo, en un proyecto de enlace con el definitivo, se espera aumentar la capacidad de terminales en la red nacional y crear algunas unidades computacionales independientes, para áreas determinadas. En lo inmediato se contempla la incorporación de las Aduanas de Coquimbo, Osorno, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas a la red computacional del servicio.
- Reforzamiento de la planta funcionaria del Servicio: este reforzamiento permitirá cumplir en mejor forma diversas funciones específicas en el área de fiscalización y crear nuevas unidades dedicadas especialmente al análisis estadístico y económico, al control de drogas y estupefacientes, a la capacitación del personal y al mejoramiento en infraestructura instrumental del laboratorio químico del Servicio.
- Organización de la próxima reunión de Directores Nacionales de Aduanas Latinoamericanas, Centro América y el Caribe, con participación de España y Portugal. Este evento se efectuará por primera vez en nuestro país y constituye un reconocimiento a la capacidad aduanera nacional.

Superintendencia de Valores y Seguros

Objetivos de la actual Administración

La actual gestión de la Superintendencia de Valores y Seguros tiene como objetivos:

- Reforzar una fiscalización eficiente, objetiva y no discrecional, que vele por la eficiencia y estabilidad de los mercados de valores y seguros, dada su importancia para la asignación de recursos y el desarrollo.
- Asegurar información confiable, relevante y oportuna sobre las entidades fiscalizadas, para la toma de decisiones de inversión.
- Cautelar los intereses y la confianza de los inversionistas y asegurados y prevenir eventuales fraudes, particularmente el uso indebido de información privilegiada.

Labor realizada

Desde el advenimiento del nuevo Gobierno, el mercado de valores ha experimentado un proceso de continuo desarrollo. Varias entidades nuevas consolidaron operaciones en el período. Entre ellas se cuenta la Bolsa de Valores de Chile, totalmente electrónica, con la cual son tres las bolsas que operan en nuestro país. En la Bolsa de Comercio de Santiago se comenzaron a transar dos nuevos tipos de instrumentos: contratos de futuros de dólar observado y de índices de acciones.

El mercado de bonos, por su parte, ha mostrado una tendencia creciente, en gran medida por la demanda de los fondos de pensiones; durante 1990 esta demanda se vió incentivada aún más, por la baja del porcentaje de sus activos que estos fondos pueden invertir en papeles del Estado, el alza de los márgenes para bonos de empresas y la mayor tasa de interés causada por el ajuste. En el repunte del mercado de bonos también han tenido un rol significativo las empresas de leasing, que han sido emisores muy activos.

Por su parte, las compañías de seguros de vida han tenido una expansión sustancial. A diciembre de 1990 había 49 compañías aseguradoras, 22 de seguros generales —dos reaseguradoras y el resto aseguradoras— y 27 de seguros de vida, siendo dos de ellas reaseguradoras. El aumento del número de entidades de este grupo refleja el interés tanto del mercado nacional como del internacional por invertir en la industria aseguradora. La participación de las entidades de ese segundo grupo -vida- dentro de la industria continúa en aumento, debido al gran desarrollo que ha tenido el mercado de seguros previsionales.

Cabe señalar que durante 1990 se puso en marcha, en forma reservada, la clasificación de riesgo de obligaciones de compañías de seguros; en el mismo período, por otra parte, las cuatro agencias administradoras de mutuos hipotecarios otorgaron 482 mutuos por un valor aproximado de 924 mil Unidades de Fomento (UF).

Entre las nuevas entidades participantes en el mercado de valores están los diez Fondos de Inversión de Capital Extranjero, que a febrero de 1991 manejan una cartera de US\$ 347 millones (85 por ciento de la cual está colocada en acciones). Además, en marzo de 1991 se inscribió en esta Superintendencia un Fondo de Inversión Cerrado; previamente lo habían hecho dos sociedades inmobiliarias y dos entidades clasificadoras de riesgo.

Entre otros desarrollos del período estuvo la colocación de American Depositary Receipts (en este caso, títulos representativos de acciones) de la Compañía de Teléfonos de Chile en la Bolsa de Nueva York, por casi US\$ 100 millones.

Cuadro 5.

CIFRAS SIGNIFICATIVAS SOBRE EL MERCADO DE VALORES EN CHILE

(Febrero 1991)

TAMAÑO DEL MERCADO	MILLONES DE DOLARES
Transacción de Acciones	
– Bolsa de Comercio	146.2
– Bolsa de Valores	20.8
Patrimonio bursátil	18.320.7
Transacciones por agentes	
– Corredores Bolsa de Comercio	2.169.6
– Agentes de Valores	2.849.3
Fondos de Inversión de Capital	
– Extranjero: montos ingresados	347.1
– Fondos mutuos: patrimonio neto	479.7
NUMERO DE PARTICIPANTES	
Corredores de Bolsa	
– Bolsa de Comercio	40
– Bolsa de Valparaíso	24
– Bolsa de Valores	15
Agentes de Valores	15
Fondos Mutuos	25
Fondos de Inversión Extranjera	9
Clasificadoras de Riesgo	9
ESTRUCTURA DEL MERCADO	
Participación 7 mayores corredores	
Bolsa de Comercio (%)	77,5%
Participación 7 mayores Agentes	
de Valores	86,0%

Tareas inmediatas

Se espera que las instancias que a continuación se mencionan entren en operación en 1991:

- Bolsa de Productos Agrícolas: luego de un trabajo conjunto entre esta Superintendencia, los Ministerios de Agricultura y de Economía y la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA), se encuentra en el Congreso un proyecto de ley relativo al establecimiento de una Bolsa de Productos Agrícolas en nuestro país.
- Depósito de Valores: se está terminando la redacción del reglamento de la Ley de Depósito de Valores, a fin de facilitar la formación de la referida sociedad y el traspaso de la custodia que hoy efectúa el Banco Central para los fondos de pensiones.
- Nuevas clasificaciones de riesgo: Se espera que operen las clasificaciones de títulos de sociedades de inversión y holdings y acciones de sociedades recientemente formadas. La clasificación de riesgo de obligaciones de compañías de seguros, por su parte, se hará pública en el segundo semestre de 1991.
- Internacionalización del mercado: durante 1990 nuestro mercado de valores empezó a consolidar su internacionalización, la que es factible que se acentúe en 1991 dado el interés de las empresas chilenas, de los inversionistas e instituciones extranjeras y de las autoridades económicas al respecto. Estos temas están en estudio en la Superintendencia.
- Transacciones bursátiles de contratos de futuros de tasas de interés: para un plazo cercano se espera en la Bolsa de Comercio la transacción de contratos de futuros de tasas de interés, cuyos manuales de procedimientos han sido ya aprobados por este Servicio.

Tareas de mediano plazo

- Poner énfasis en las responsabilidades que caben a los directorios de las sociedades anónimas abiertas en la administración de éstas; también se ha exigido un rol profesional más activo a los auditores externos.
- Perfeccionar la regulación de procedimientos que tiendan a una mayor transparencia, liquidez y desconcentración del mercado.
- Lograr una más estricta definición de códigos éticos y de conducta de corredores de bolsa y agentes de valores, junto con autorregulación.
- Establecer requisitos de capital para corredores y agentes tales, que cubran los riesgos financieros a que pudieran estar expuestos.
- Mejorar la normativa y la fiscalización en el ámbito de la actividad aseguradora, abriendo más espacio para su desarrollo, junto con poner en práctica mecanismos de control por solvencia que resguarden en la forma más clara posible los intereses de los asegurados.
- Explorar e incentivar el desarrollo en nuestro mercado de nuevos instrumentos, particularmente de mediano y largo plazo, dado el crecimiento efectivo y esperado de los recursos de los fondos de pensiones y las compañías de seguros.

Dirección de Aprovechamiento del Estado (DAE)

Objetivos de la actual Administración

El objetivo de la actual Administración es lograr que la DAE se constituya en un verdadero apoyo al sector estatal, mediante el desarrollo de un sistema de compras ágil y coordinado que permita abastecer en forma oportuna, eficiente y a bajo costo a las entidades del sector público.

servicio prestado a los usuarios y por una presencia activa de la DAE en el quehacer de la administración pública.

La evaluación de los procedimientos internos permitió adoptar medidas que redundan en una agilización del proceso de compras, mayor rotación de inventarios, crecimiento del registro de proveedores, obtención de mejores precios y mayor eficiencia en la distribución a los usuarios.

En el período comprendido entre el 10 de marzo de 1990 y el 28 de marzo de 1991, se efectuaron compras de bienes muebles por un total de \$3.930.276.839, de las cuales 33 por ciento corresponde a artículos del stock permanente de DAE, y 67 por ciento a adquisiciones por cuenta de los servicios usuarios. En el mismo período se enajenaron bienes dados de baja por las instituciones del Sector Público, obteniendo ingresos por \$ 171.348.518.

Por otra parte, la Ley Nº 19.040 asignó a la DAE la tarea de adquirir para el Fisco los vehículos retirados de la locomoción colectiva, como parte del plan de retiro impulsado por el Ministerio de Transportes. Entre el 18 de febrero y el 5 de abril del presente año se habían comprado 1.026 vehículos por un valor de \$1.853.710.000.

Tareas inmediatas

- **Mejoramiento operacional:** a mediados de año deberá estar en funcionamiento una red de computadores personales que apoyará el sistema de informática vigente, se iniciará la remodelación de las dependencias —incluyendo una sala de exhibición de mercaderías— y se pondrá en marcha un programa de capacitación del personal que se encuentra aprobado por la autoridad competente. Sobre la base de estos elementos, durante el presente año se espera incrementar significativamente el nivel de operaciones, lo que permitirá generar los recursos necesarios para la tarea de modernizar el Servicio.
- **Compra de vehículos de la locomoción colectiva:** se continuará el proceso de compra de vehículos de locomoción colectiva, debiendo implementarse a corto plazo la fase de comercialización de dichos vehículos en la forma establecida por la ley.

Tareas de mediano plazo

Entre las metas más importantes en el mediano plazo, pueden mencionarse la implementación integral de un nuevo sistema computacional, que satisfaga las necesidades de información tanto de la DAE como de sus usuarios, la renovación de los vehículos de transporte de carga, con el objeto de mejorar la atención a los usuarios de provincias, y el mejoramiento de las condiciones físicas de las dependencias donde trabaja el personal. Otra tarea de mediano plazo es lograr la actualización de la normativa legal y reglamentaria que rige las operaciones de la DAE, adecuándola a las exigencias de un Estado moderno y eficiente.

Casa de Moneda de Chile

Objetivos de la actual Administración

- Recuperar la inversión de reposición de las últimas dos décadas, especialmente en el área de fundición y pulido de cospeles y modernizar la línea de impresión de billetes mejorando la productividad en esta área.
- Ampliar las exportaciones, existiendo posibilidades de concurrir al abastecimiento de billetes de países como: Uruguay, Ecuador, Paraguay y Perú. En lo referido a la acuñación de monedas para otros países, Casa de Moneda se complementa con el sector privado (Armat S.A.) quién fabrica los cospeles que pueden ser acuñados por Casa de Moneda.

- A través de la actividad medallística y de exposiciones itinerantes en las regiones del país, Casa de Moneda contribuye también a promover la cultura e historia nacional.

Labor realizada

Durante 1990 se dió cumplimiento al más amplio programa de elaboración de billetes y monedas de los últimos años para el Banco Central de Chile; tal es así que el incremento en la producción de dichas especies alcanzó niveles superiores en 140 por ciento y 100 por ciento, respectivamente, a los promedios logrados en los cinco años anteriores. Por ello, principalmente, las ventas totales del año 1990 significaron ingresos por más de \$ 4.100 millones, que se comparan con los \$ 2.769 millones, aproximadamente, obtenidos en el año 1989 (ambas cantidades expresadas en moneda de diciembre del pasado año). En materia de exportaciones, Casa de Moneda ha realizado ventas a Argentina, Uruguay, Brasil e Israel.

Con el propósito de responder adecuadamente a las exigencias de los actuales mercados de Casa de Moneda, y de desarrollar y abrir nuevos mercados externos, se ha dado especial prioridad a los proyectos de inversión destinados a renovar maquinarias y equipos directamente productivos y de aquellos que signifiquen innovación tecnológica y que permitan acrecentar los niveles de seguridad y confiabilidad en la elaboración de valores y documentos de fe pública.

Se han llevado a cabo los primeros estudios orientados a concretar el cambio jurídico de esta Institución que, en el ámbito de la administración del Estado, se encuentra considerada como servicio público y que, en esencia, es una industria manufacturera altamente especializada.

Casa de Moneda ha desarrollado una importante actividad medallística conectada a un programa de promoción institucional, llevando una exposición a diferentes puntos del país. Como parte de este programa se ha realizado exposiciones en Concepción, Parral, Temuco, Coyhaique, Los Andes y en la Cámara de Diputados en Valparaíso. En materia de medallas conmemorativas Casa de Moneda ha prestado servicios a la Universidad Católica del Norte, el Gobierno del Uruguay y la Municipalidad de Santiago.

Cuadro 6.
VENTAS ANUALES DE LA CASA DE MONEDA DE CHILE, 1985-1990
(En millones de pesos de 1990)

	1985	1986	1987	1988	1989	1990(1)
Billetes	462	1.181	1.243	1.203	811	2.168
Monedas	527	386	394	553	838	918
Documentos financieros (2)	148	300	359	236	197	184
Especies varias	381	537	471	615	652	612
Boletos locomoción	227	334	385	287	272	252
TOTAL	1.745	2.737	2.852	2.895	2.769	4.136

Notas: 1) Cifras estimadas
2) Incluye letras hipotecarias, certificados, cheques y otros documentos.

Tareas programadas

Se encuentra en estudio la participación de Casa de Moneda en una sociedad mixta con capitales privados nacionales y españoles destinada a la producción de cospeles para la exportación. El aporte de Casa de Moneda a este proyecto sería fundamentalmente tecnológico.

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

Objetivos de la actual Administración

En materia de instituciones financieras, el programa del actual Gobierno señala la intención de propugnar el desarrollo de un sistema bancario mixto saneado, capaz de autosustentarse en su propio giro, caracterizado por una mayor difusión de la propiedad y una dispersión efectiva del poder financiero. Para tal efecto, se contemplan el pleno ejercicio regulador de la Superintendencia y en especial de las normas en materia de propiedad accionaria y créditos relacionados.

El concepto de sistema bancario mixto saneado, presupone, por una parte, la participación equilibrada dentro del mercado del Banco del Estado, la Banca Privada Nacional y la Banca Privada Extranjera. Por otra parte, postular el saneamiento del sistema implica realizar todas las acciones destinadas a normalizar la situación de la deuda subordinada de parte de la banca con el Banco Central, y lograr que en la totalidad del sistema existan provisiones y planes de capitalización que permitan superar las situaciones de arrastre de las carteras de deudores vencidas o riesgosas.

La autosustentación en su propio giro es un requerimiento necesario para el desarrollo normal del sistema financiero en el futuro, dado que no puede esperarse que se mantengan por un tiempo prolongado los ingresos extraordinarios provenientes de redenominación de pagarés de la deuda externa, ni de licitaciones de cartera, ni de ventas de activos importantes.

Una difusión de la propiedad y una dispersión efectiva del poder financiero constituyen un objetivo básico para la estabilidad futura del sistema, el cual precisamente por su alta concentración de propiedad y su relación estrecha con las decisiones de asignación de los recursos permitió la profunda crisis que vivió en años pasados.

Al respecto la Superintendencia ha dado señales al mercado y a los agentes económicos en el sentido que no habrá modificaciones sustantivas a la legislación vigente en materia de fiscalización, estimándose que las normas de control y las facultades fiscalizadoras son adecuadas para proseguir la tarea de normalización del sector. Al mismo tiempo, sin embargo, se ha recalcado la voluntad de la nueva Administración en cuanto a fortalecer los mecanismos de control y regulación, especialmente en lo referido a las clasificaciones de carteras, las exigencias de provisiones, el seguimiento de las carteras relacionadas y el resguardo de una adecuada y leal competencia dentro del sistema.

Por otra parte, se mantendrán las restricciones al ingreso de nuevas entidades al mercado y a la extensión de actividades filiales hasta cuando se perciba la continuidad de una permanente estabilidad en el desarrollo de la economía nacional y hasta que el pleno saneamiento de las instituciones financieras existentes justifiquen una mayor apertura.

Labor realizada

Entre las tareas más importantes realizadas el año pasado destacan:

- La dictación de la normativa que permite evaluar a las instituciones financieras de acuerdo con la calidad de sus procesos de clasificación de créditos. A través de este mecanismo se incentiva a las instituciones a realizar una evaluación más precisa de su cartera, lo que se traduce en un mejor seguimiento de la solvencia del sistema y en una mejor protección para los depositantes.
- La realización de estudios y de participación en comisiones relativas al tema del endeudamiento agrícola, con el fin de dimensionar sus alcances y criticidad. La información obtenida permitió canalizar adecuadamente las presiones de los distintos sectores.
- Se abordó de manera preferente el tema del endeudamiento hipotecario, lo que se tradujo finalmente en el Decreto Supremo N° 132, renegociación de deudas del Serviu, y la ley N° 19.003 sobre deudores morosos del sistema financiero. En el mismo espíritu, se sentaron las bases para la elaboración de un proyecto de ley que será enviado al Congreso, que permitirá el pago de dividendos en Unidades de Remuneraciones, cuando éstas experimenten aumentos inferiores a los del nivel de precios.
- En un plan de mejor regulación o de rectificación de prácticas existentes en el mercado financiero, se dictaron normativas para el control de los gastos de entidades con deuda subordinada con el Banco Central y para los canjes de carteras de deudores entre instituciones.
- Para el perfeccionamiento del mercado de capitales se dictó una circular conjunta con la Superintendencia de Valores referente a la calificación de ciertas operaciones de carácter informal. También en el ámbito de la homogeneización de normas entre ambas Superintendencias, se dictó una circular que tiende a equiparar el funcionamiento de los corredores de bolsa filiales bancarios con las del resto de los corredores.
- Se avanzó considerablemente en la implementación de la nueva base computacional de datos para los estados financieros y para el registro de deudores generales y

relacionados.

- Se ha desarrollado una intensa labor de complementación y asesorías con entidades congéneres del continente, a partir del Congreso de Técnicos en Supervisión y Fiscalización Bancaria celebrado en el mes de mayo de 1990 en nuestro país.
- El servicio ha asumido un rol activo en el desarrollo de toda la negociación y planificación futura del proceso de liberalización financiera que ha tenido lugar con ocasión de la Ronda Uruguay del GATT.

Banco del Estado de Chile

Objetivos de la nueva Administración

Al asumir sus funciones las nuevas autoridades, simultáneamente con la realización de un diagnóstico exhaustivo, definieron un conjunto de orientaciones que permitieran adecuar el funcionamiento de la empresa a las nuevas condiciones del país e iniciar la recuperación del rol que le corresponde según su ley orgánica. Los principales objetivos que se han definido son:

- Que el Banco reasuma su rol fundamental de institución de fomento, tanto del ahorro como de la inversión, proporcionando el acceso a los servicios bancarios a aquellas actividades productivas y sectores de la población que ven limitadas sus posibilidades por el tamaño de sus operaciones o por dificultades de distancia.
- Mejorar significativamente la calidad de la atención a los clientes y al público en general que requieren de los servicios del Banco, sin ningún tipo de discriminación.
- Introducir las modificaciones en su organización, procesos administrativos, asignación interna eficiente de recursos que posibilite la incorporación de tecnología y la expansión de sus actividades, permitiendo que la empresa cumpla con los mayores estándares de eficiencia y productividad de la industria bancaria.

Labor realizada

Desde el 11 de marzo de 1990 la nueva Administración ha desarrollado una serie de acciones tendientes a un cumplimiento eficiente de los objetivos anteriores. Entre éstas se cuenta, en primer lugar, el reforzamiento del apoyo crediticio necesario para el normal desenvolvimiento de las actividades productivas y comerciales de su clientela, destacándose los créditos agrícolas para el financiamiento de siembras, con una cobertura superior a 500 mil hectáreas; las líneas para productores de cereales y para la producción frutícola.

En materia de créditos hipotecarios el Banco mantuvo una atención preferencial, habiéndose cursado 31.605 operaciones de créditos complementarios del subsidio habitacional y 3.917 de otros tipos de créditos hipotecarios.

Para los efectos de proporcionar una atención integral a las necesidades de financiamiento de sus clientes, se puso en plena operación la Gerencia de Grandes Empresas y se creó la Gerencia de Pequeñas y Medianas Empresas, con el objeto de facilitar el acceso a los servicios bancarios a este numeroso sector productivo.

Dentro de las acciones tendientes a una descentralización gradual del proceso de crédito, se modificaron las facultades de Gerentes, Subgerentes Regionales y Agentes de sucursales para la concesión de préstamos, racionalizándolas y ampliándolas.

La contribución del Banco al fomento del ahorro nacional se expresa esencialmente a través de las cuentas de ahorro, las que operan sin comisiones y sin montos mínimos por transacciones, representando más de 6 millones 200 mil libretas con 500 mil abiertas en el año 1990 y con saldos de depósitos por más de US\$ 1.100 millones.

El mejoramiento de la atención al público se expresó en una expansión de la red de oficinas del Banco, completándose un total de 180 sucursales, siete cajas auxiliares y seis centros de atención especializada. Al mismo tiempo, se puso en marcha un programa para incorporar a todas las oficinas del Banco a la red de teleproceso, y se incorporaron otros 11 cajeros automáticos, encontrándose en instalación en el primer semestre de este año, 19 unidades adicionales. Dentro de esta línea se ha comenzado la puesta en operación de máquinas dispensadoras de saldos, consulta telefónica de saldos y actualizadoras automáticas de libretas. Finalmente, se ha llevado adelante un amplio plan de remodelación de oficinas y de construcción de locales nuevos para sucursales.

En la perspectiva de ampliar la gama de servicios a la clientela del Banco, iniciaron sus actividades a comienzos de 1990 la Agencia de Valores y, recientemente, la Empresa de Leasing, constituidas como filiales, de acuerdo a la legislación bancaria vigente.

Los resultados de la gestión financiera de la empresa en el ejercicio 1990, señalan una utilidad de \$ 9.878 millones que fueron traspasados al Fisco, representando un incremento real de 3,6 por ciento en relación a la obtenida el año anterior.

Tareas inmediatas

En la programación de actividades para el corto plazo, se puede señalar los siguientes aspectos principales:

- Reforzar las acciones de apoyo crediticio, en especial en los sectores de la pequeña y mediana empresa, en los programas de crédito agrícola y en las operaciones hipotecarias.
- Acelerar las modernizaciones tecnológicas, de manera de incrementar la eficiencia en los procesos internos y proporcionar una mejor y más expedita atención a la clientela y público en general.
- Continuar con el programa de readecuaciones físicas de las sucursales del Banco, para proporcionar las facilidades necesarias para el mejoramiento de la atención.
- Ampliar las instalaciones de autoservicio, para descongestionar las oficinas, proyectándose hacia fines del presente año tener una red de cajeros automáticos con más de 60 unidades instaladas a lo largo del todo el país; disponer de 200 máquinas dispensadoras de saldos en las principales oficinas del Banco y 25 equipos nuevos para actualización automática de saldos.

Tareas de mediano plazo

- Complementar los estudios ya efectuados de análisis del tamaño y localización de su red de sucursales, para adoptar las decisiones que permitan adecuarla a la evolución de la situación regional y local de las actividades económicas y al crecimiento diferenciado de sectores en el desarrollo urbano de las principales ciudades del país.
- Puesta en servicio de nuevos productos que permitan ampliar la gama ofrecida a su clientela, tanto en el mercado de personas como en el de empresas.
- Desarrollar integralmente el plan de infraestructura que permita a la empresa disponer de instalaciones físicas acordes con los requerimientos de los tiempos.

2. Metas Ministeriales

El objetivo de la política económica del Gobierno es lograr un crecimiento estable y equilibrado, así como un mejoramiento sostenido y equitativo en la calidad de vida, integrando a todos los chilenos al desarrollo.

Durante 1990 la gestión del Ministerio de Hacienda estuvo orientada al cumplimiento de tres objetivos básicos: i) *restituir los equilibrios macroeconómicos*; ii) *movilizar recursos hacia áreas prioritarias para la política de la actual Administración*, y iii) *generar las condiciones para un desarrollo sostenido en el largo plazo*.

En gran medida estos objetivos han sido cumplidos. En el primer año del nuevo Gobierno se controló la inflación y la expansión de las importaciones y del gasto interno; la Reforma Tributaria, aprobada por el Congreso en un proceso ejemplar, permitió incrementar sustancialmente los recursos destinados a programas sociales y de inversión; se controló la expansión de las importaciones observada en 1989 y las exportaciones crecieron significativamente, en especial las menos tradicionales; se alcanzó un nivel récord de inversión extranjera, y se acumuló una cantidad sustancial de reservas internacionales; el Gobierno renegoció favorablemente la deuda externa, firmó acuerdos que refuerzan y abren nuevas posibilidades en las relaciones con nuestros principales socios comerciales, fortaleció la relación con los organismos multilaterales y creó un clima de confianza de la comunidad internacional en la economía chilena.

En el frente interno se despejó la incertidumbre propia de la transición política. La evolución de los indicadores más sensibles a las expectativas respalda la percepción de los agentes económicos, que esperan un futuro de crecimiento y estabilidad basado en un manejo riguroso y consistente de la política económica. Las alentadoras proyecciones de la economía chilena indican que 1990 será recordado como un año en que se invirtió para el crecimiento, se invirtió en las personas y se invirtió para la estabilidad.

Para los próximos años se prevé un potencial de crecimiento estable que se estima en 4,5 por ciento en 1991 y en torno a 5 por ciento anual a partir de 1992. Tres características que deberá asumir este crecimiento son: mayores niveles de inversión, especialmente privada, mayor competitividad de las actividades productivas y mayor difusión del proceso de modernización.

La etapa de expansión, fundada en la utilización de la capacidad ociosa, se extinguió en 1989. El crecimiento futuro, en consecuencia, deberá estar respaldado por inversiones que expandan la capacidad productiva. Esto impone un piso para la inversión total, la que deberá alcanzar niveles de 20 por ciento del PGB.

Por otra parte, el polo de desarrollo de la economía chilena estará constituido crecientemente por las exportaciones, principalmente privadas. Para 1991 y los años siguientes se estima que las exportaciones, por sí solas, explicarán más de la mitad del crecimiento del PGB.

Lo anterior significa que el esfuerzo de inversión deberá focalizarse, principalmente, en la expansión de la base productiva para aumentar las exportaciones del sector privado, lo que debe ser acompañado por un continuo incremento de la competitividad de nuestros productos en los mercados internacionales.

El país debiera ser capaz de crecer a tasas altas, respaldadas por una inversión creciente y con una mayor vinculación a la economía internacional. Esta perspectiva ofrece oportunidades evidentes, pero también impone condiciones al comportamiento del sector público. Por una parte el Gobierno tiene el compromiso ineludible de asegurar y garantizar un mayor esfuerzo social, el que ya comenzó en 1990 y aumentará en los próximos años. Por otra parte, debe asegurar que se realicen las inversiones que hagan viable el aumento de las exportaciones y se lleven a cabo las necesarias modernizaciones que permitan aumentar la competitividad externa del país. También debe asegurar la mantención de los equilibrios básicos que den estabilidad económica para los próximos años. Esto último requiere de una preocu-

pación especial por los problemas de vulnerabilidad que aún subsisten en nuestra economía.

De este modo, el objetivo de la actual gestión del Ministerio de Hacienda, en orden a mantener condiciones macroeconómicas que permitan un crecimiento económico estable y equitativo, se expresará en los próximos años en una preocupación especial por la inversión, por el logro de nuevos estándares de productividad y eficiencia en los sectores público y privado, y por la apertura de nuevos mercados que permitan profundizar la internacionalización de la economía chilena.

II. CONDICION ACTUAL DEL MINISTERIO

1. Funciones del Ministerio

a. Nivel central

El Ministerio de Hacienda tiene como tarea fundamental dirigir la administración financiera del Estado, proponer la política económica y financiera del Gobierno en materias de su competencia, y efectuar la coordinación y supervisión de las acciones que en virtud de ella se emprendan.

Para el logro de esta tarea el Ministerio de Hacienda realiza las siguientes funciones específicas:

- Elabora el proyecto de presupuesto del sector público y dicta las normas para su ejecución.
- Administra los recursos financieros del Estado.
- Propone la legislación relativa a la administración de personal del sector público y, especialmente la referida a dotaciones, remuneraciones, jubilaciones, pensiones y montepíos.
- Armoniza y coordina integralmente las acciones financieras que en sus respectivas esferas de competencia realizan los distintos ministerios y sus organismos dependientes o relacionados.
- Conoce o informa, antes de iniciarse su tramitación legislativa, toda iniciativa de orden financiero que implique gastos o endeudamiento del sector público.
- Interviene en los acuerdos y tratados comerciales y financieros internacionales.
- Ejerce las atribuciones y derechos que al Ministro de Hacienda le confiere la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile.

b. Entidades dependientes

Dirección de Presupuestos

La Ley de Administración Financiera del Estado y otros cuerpos legales asignan a la

Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las siguientes funciones:

- Proponer la asignación de los recursos financieros del Estado mediante la preparación de presupuestos anuales y del programa financiero de mediano plazo.
- Dictar anualmente las normas de ejecución presupuestaria.
- Formular los programas de ejecución presupuestaria anual y los programas de caja que permiten a los organismos públicos desembolsar sus recursos presupuestarios.
- Asesorar al Ministro de Hacienda en la evaluación y aprobación de los presupuestos de las empresas y otras instituciones en que el Estado tenga una participación superior al 50 por ciento del capital.
- Proponer la legislación relativa a la administración de personal del sector público.
- Informar de los aspectos económicos, financieros y administrativos de los proyectos de ley que presenten los diferentes ministerios, incluyendo los que se refieran al manejo del personal público y su perfeccionamiento, y a cualquier modificación estructural de los distintos servicios públicos.
- Realizar estudios a nivel nacional destinados a aumentar la eficiencia de la administración pública, proponer las soluciones pertinentes y asesorar en la aplicación de ellas.
- Elaborar estudios económicos sobre materias que incidan en el manejo y desarrollo de las finanzas públicas.

Servicio de Impuestos Internos

El Servicio de Impuestos Internos está incluido dentro del ámbito de las Instituciones Fiscalizadoras del Estado, conforme lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.551, de 1981, modificado por el Decreto Ley N° 3.628, del mismo año, y sujeto en cuanto a su organización y funcionamiento a las normas del Título II, párrafo 1, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Recientemente la Ley N° 19.041, de 1991, facultó al Presidente de la República para asignar la calidad de fiscalizadores a funcionarios de la planta de profesionales del Servicio.

La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos señala que corresponde a esta institución la función de aplicar y fiscalizar todos los impuestos internamente establecidos o que se establecieron, fiscales o de otro carácter, en que tenga interés el Fisco y cuyo control no esté especialmente encomendado por la ley a una autoridad diferente.

Más específicamente, al Servicio de Impuestos Internos le corresponde:

- Interpretar administrativamente las disposiciones tributarias, fijar normas, impartir instrucciones y dictar órdenes para la aplicación y fiscalización de los impuestos.
- Supervigilar el cumplimiento de las leyes tributarias encomendadas al servicio, así como conocer y fallar como tribunal de primera instancia los reclamos tributarios que presenten los contribuyentes.

Tesorería General de la República

Sus labores principales son:

- Recaudar, custodiar y distribuir los fondos y valores fiscales y, en general, los de todos los servicios públicos.
- Realizar el registro, seguimiento y control de la deuda interna y externa de responsabilidad fiscal.

- Efectuar el pago de las obligaciones del fisco y otros pagos que le encomienden las leyes.
- Realizar la cobranza judicial o administrativa, con sus respectivos reajustes, intereses y sanciones, de los impuestos, patentes, multas y créditos del sector público, salvo aquellos que constituyen ingresos propios de los respectivos servicios.
- Suspender la entrega de fondos a los funcionarios públicos por reparos de la Contraloría, como además, retener el pago de sus remuneraciones, desahucios o pensiones cuando existan cargos que afecten a fondos fiscales.
- Fiscalizar los egresos no tributarios (Ley N° 19.041).

Servicio Nacional de Aduanas

Las funciones asignadas al Servicio Nacional de Aduanas son las siguientes:

- Vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las costas, fronteras y aeropuertos de la República.
- Intervenir en el tráfico internacional para los efectos de la recaudación de los impuestos a la importación, exportación y otros que determinen las leyes.
- Generar estadísticas de comercio exterior.
- Administrar los sistemas de fomento a las exportaciones, en particular los mecanismos de reintegro de derechos por exportaciones no tradicionales, de pago diferido de derechos de internación de bienes de capital, de devoluciones de derechos por insumos importados de acuerdo y otros.
- Fiscalizar a los concesionarios de los recintos de depósito aduanero, a los despachadores de aduanas, a los almacenes particulares de exportación, y los regímenes suspensivos de derechos, de admisión temporal y almacén particular de simple depósito.
- Fiscalizar la entrada y salida de mercancías hacia y desde las zonas francas.

Superintendencia de Valores y Seguros

La Superintendencia de Valores y Seguros es un organismo estatal autónomo y técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda y cuya función es regular y fiscalizar los mercados de valores y seguros.

Por encargo expreso de la ley, a la Superintendencia de Valores y Seguros le corresponde la fiscalización de:

- Las sociedades anónimas abiertas.
- Los intermediarios de valores (bolsas y sus corredores, y agentes de valores).
- Los fondos mutuos, fondos de inversión y fondos de capital extranjero.
- Las sociedades clasificadoras de riesgo de empresas; auditores externos, compañías de seguros y de reaseguros, e intermediarios de seguros.

Dirección de Aprovisionamiento del Estado (DAE)

La Dirección de Aprovisionamiento del Estado se ocupa de adquirir, almacenar y distribuir los bienes muebles necesarios para el funcionamiento de los servicios e instituciones que integran el sector público. Asimismo, tiene a su cargo la enajenación de los bienes dados de baja por los servicios e instituciones antes mencionados y el control de los vehículos estatales.

Casa de Moneda de Chile

Su misión es fabricar cuños y elaborar monedas, fabricar planchas e imprimir billetes y todas las especies valoradas que se le encomiende; fabricar placas de patentes para vehículos, comprar y refinar oro, plata y otros metales para la acuñación de monedas y medallas.

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

Conforme a la actual organización jurídica, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras es una institución autónoma, con personalidad jurídica de duración indefinida, que se rige por el Decreto Ley Nº 1.097 y sus posteriores modificaciones y se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda. Esta legislación asigna a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras la función de mantener una adecuada vigilancia y control sobre las instituciones financieras que en el giro de sus negocios utilizan fundamentalmente recursos del público.

Sus tareas principales son:

- Fiscalización de las empresas bancarias, cualquiera sea su naturaleza, y de las entidades financieras cuyo control no está encomendado por ley a otra institución.
- Fiscalización de las empresas cuyo giro consiste en la emisión de tarjetas de crédito o la operación de cualquier otro sistema similar, siempre que dichos sistemas importen que el emisor contraiga habitualmente obligaciones de dinero para con el público o con ciertos sectores o grupos específicos de él.
- Fiscalización de las firmas evaluadoras de instituciones financieras; sociedades filiales de instituciones financieras destinadas a la prestación de servicios financieros a sus asociados, destinados a facilitar su giro.
- Regulación de los almacenes generales de depósito, su registro y el control de las entidades evaluadoras de éstos.

Banco del Estado de Chile

El Banco del Estado de Chile es una empresa autónoma del Estado que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda y que se encuentra regida por las normas de su ley orgánica (Decreto Ley Nº 2.079, de 1978), por la legislación aplicable a las empresas bancarias y demás disposiciones que rigen para el sector privado.

El Banco tiene como objetivos primordiales:

- Prestar servicios bancarios y financieros con el fin de favorecer el desarrollo de las actividades económicas nacionales, ofreciendo estos servicios sin discriminación a todas las empresas y personas, especialmente a aquellas que por imperfecciones del mercado no tienen acceso a las instituciones financieras privadas.
- Ser promotor activo de la inversión, fomentando el ahorro nacional y canalizando recursos de largo plazo a todos los sectores de la economía.

2. Recursos del Ministerio

El cuadro siguiente resume la situación del Ministerio de Hacienda, tanto a nivel central como de sus entidades dependientes, en materia de recursos presupuestarios y de personal. El presupuesto total contemplado para el Ministerio de Hacienda

en la Ley de Presupuestos alcanza a casi \$ 26.000 millones, lo que representa cerca de 0,9 por ciento del gasto total del sector público en moneda nacional y extranjera.

En materia de personal, las dotaciones máximas autorizadas por la Ley de Presupuesto para el Ministerio de Hacienda y sus entidades dependientes alcanzan a 5.668 personas, de las cuales 33 corresponden a cargos de dotación adicional establecidos por la Ley N° 19.872.

Las cifras anteriores no incorporan los aumentos de dotación y presupuesto de los servicios de Impuestos Internos, Aduanas y Tesorería, permitidos por la Ley N° 19.041, ni tampoco los recursos para asistencia técnica y equipamiento computacional canalizados a través del Banco Mundial.

Cuadro 7.
MINISTERIO DE HACIENDA: DISPONIBILIDADES
DE RECURSOS Y PERSONAL 1991

	GASTOS PRESUPUESTADOS 1991 (millones de \$)				DOTACION DE PERSONAL		Total
	Personal	Otros corrientes	Gastos Capital	Gastos totales	Dotación máxima	Dotación adicional	
Nivel central del Ministerio	276	121	7	405	146	0	146
Dirección de Presupuesto	500	93	33	626	150	1	151
Servicio de Impuestos Internos	5.517	2.386	162	8.065	2.191	18	2.209
Servicio Nacional de Aduanas	2.162	319	199	2.680	1.104	1	1.105
Servicio de Tesorerías	1.883	1.202	308	3.393	1.152	10	1.162
Casa de Moneda	712	2.471	1.777	4.961	402	3	405
Dirección de Aprovisionamiento del Estado	270	1.052	353	1.675	163	0	163
Superintendencia de Valores y Seguros	600	946	13	1.559	162	0	162
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras	861	1.527	223	2.611	165	0	165
TOTAL	12.781	10.118	3.075	25.973	5.635	33	5.668

Fuente: Ley de Presupuesto del Sector Público 1991

- Notas:
- Incluye gastos en remuneraciones y cotizaciones previsionales del personal de planta y contrata, honorarios, viáticos y horas extraordinarias. Los gastos en remuneraciones incluyen el reajuste de 25% de diciembre de 1990.
 - Incluye saldo final de caja.
 - Corresponde a dotaciones máximas autorizadas por la Ley de Presupuestos, pudiendo ser las dotaciones efectivas inferiores a éstas.
 - Cargos de dotación adición I, artículo 2° transitorio, Ley N° 18.972